

**NOSOTROS, REYNA ELIZABETH CHAVEZ DE MALDONADO,**

[REDACTED] con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] con;

actuando en mi calidad de Alcaldesa y representante legal de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, departamento de San Salvador, entidad de derecho público con Número de Identificación Tributaria

[REDACTED] tal como lo compruebo

con la documentación siguiente: a) Credencial de Alcaldesa del Concejo Municipal de El Paisnal, departamento de San Salvador, expedida por el Tribunal Supremo Electoral de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en la que consta que REYNA ELIZABETH CHAVEZ DE MALDONADO, resultado electa como alcaldesa para el período del primero de mayo de dos mil veintiuno al treinta de abril de dos mil veinticuatro; b) Acuerdo Mu [REDACTED]

[REDACTED] del día diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, en el cual se ACUERDA: ADJUDICAR al señor [REDACTED]

[REDACTED] la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE QUIMICOS PARA PISCINAS DEL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2024", (CP-05-AMEP-2024) por el monto de TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; (\$13,548.00) y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré "LA CONTRATANTE" o "LA MUNICIPALIDAD"; y por otra parte [REDACTED]

[REDACTED] actuando en mi calidad personal y que en el transcurso de

este instrumento me denominaré "EL CONTRATISTA", y en el carácter en el que actuamos convenimos celebrar el presente CONTRATO DE ADQUISICION DE QUIMICOS PARA PISCINAS DEL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2024, el cual se registrá por las clausulas siguientes: **I-**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Mediante la suscripción del presente contrato, el contratista me obligo a suministrar los materiales para la ejecución del proyecto **ADQUISICION DE QUIMICOS PARA PISCINAS DEL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2024**, el cual se brindara según el detalle siguiente: **1) 50 Tambo de Tricloro Granulado al 90% de 55 Lb**, precio unitario de \$99.00, precio total de \$4,950.00; **2) 38 Tambo de Hipoclorito de Calcio al 70% de 100 Libras**, precio unitario de \$147.00, precio total de \$5,586.00; **3) 26 Sacos de Soda Ash 55 Libras**, precio unitario de \$50.00, precio total de \$1,300.00; **4) 144 Libras de Sulfato de Cobre**, Libras, precio unitario de \$5.00, precio total de \$720.00, **5) 4 unidades de Reactivo Taylor #001 2 Onzas (DPD)**, precio unitario de \$20.00, precio total de \$80.00, **6) 4 unidades de Reactivo Taylor #002 2 Onzas (DPD)**, precio unitario de \$20.00, precio total de \$80.00, **7) 6 unidades de Reactivo Taylor #014 0.75 Onzas (PH)**, precio unitario de \$8.00, precio total de \$48.00, **8) 49 Galones de Clarisol (Biolim)**, precio unitario de \$16.00, precio total de \$784.00, sumados dan el monto total de la oferta por TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,

548.00). **II. PLAZO:** El Plazo de este contrato es de CUATRO MESES, el cual inicia el día uno de enero de dos mil veinticuatro y finaliza el día treinta de abril de dos mil veinticuatro. **III. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Acuerdo Municipal Número ONCE, del acta número DOS, emitido por el Concejo Municipal el día diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, en el cual se autoriza el presente contrato. **IV. PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El pago será según requerimiento realizado por los encargados del proyecto en el Centro Turístico La Hacienda, y será cancelado diez días hábiles después del último día de cada mes de suministro, por medio de cheque; mediante el informe que emita el administrador del proyecto y el contratista, con sus respectivos comprobantes que avalen la cantidad suministrada y mediante facturas debidamente legalizadas. **V. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Se nombra como administrador del contrato del proyecto anteriormente descrito, [REDACTED] Encargado de Piscinas de la Municipalidad, quien ejercerá las funciones que estipula el artículo ochenta y dos Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **VI. VENTA Y OBLIGACION DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a hacer efectivo el suministro de los químicos en la forma convenida y a entera satisfacción de la contratante, por lo que se compromete a suministrar durante el plazo estipulado en este contrato cuando fuese necesario los químicos que se demande relacionado a este contrato. **VII. GARANTIA DE ENTREGA:** el contratista se compromete a entregar el producto demandado en las medidas que se le soliciten, con la sola presentación del documento administrativo relativo a la entrega de los diferentes químicos solicitados. **VIII. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** la garantía deberá ser un Pagaré, por el cinco por ciento, del monto total de la oferta, equivalente a SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$677.40), certificado ante notario, por medio del cual garantiza el cumplimiento y mantenimiento de la oferta durante el periodo establecido en las especificaciones técnicas, el cual es de TREINTA días calendario. **IX. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para Garantizar el cumplimiento de este contrato el contratista rendirá una fianza emitida por un ente financiero y/o un cheque certificado por el diez por ciento del monto total del contrato a favor de la municipalidad de El Paisnal, departamento de San Salvador, consistente en la suma de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, que garantizará el fiel cumplimiento de este contrato. El plazo de esta garantía deberá ser de cuatro meses contado a partir de la firma de este contrato. **X. GARANTIA DE CALIDAD DE BIENES:** Para garantizar la calidad del producto químico que proporcionará el contratista a la municipalidad rendirá una fianza emitida por un ente financiero y/o un cheque certificado, por el diez por ciento del monto total de la oferta, consistente en la suma de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR. El plazo de esta garantía deberá ser de cuatro meses contado a partir de la firma de este contrato. **XI. TERMINACION DEL CONTRATO:** Cualquiera de los contratantes podrá dar por terminado el presente contrato en los siguientes términos: a) por mutuo consentimiento entre ambas partes, b) por incumplimiento de cualquiera de las partes en algunas de las cláusulas establecidas en este contrato, c) por suministrar productos químicos de baja calidad, previo los informes respectivos del administrador del contrato, relacionado en el romano V. **XII. SOLUCION DE CONFLICTOS:** Para efectos del presente contrato la

Contratante y el Contratista, nos comprometemos a solventar cualquier problema que surgiere, de la siguiente forma: a) Por arreglo directo, las partes contratantes procuraremos soluciones a las diferencias en lo convenido en este documento como muestra de la buena voluntad para dirimir problemáticas que surgieren durante el periodo de duración de este contrato; y b) si después de haber intentado de la forma anteriormente mencionada la solución de problemáticas, ambas partes no pudiéramos llegar a algún acuerdo, quedaremos facultados para dirimirlos con base a las leyes de la materia, recurriendo a los tribunales competentes. **XI. DOMICILIO ESPECIAL Y NOTIFICACIONES:**

En caso de acción judicial la contratante y el contratista señalamos como domicilio especial el Municipio de El Paisnal, departamento de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos expresamente. Las comunicaciones y notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito en las direcciones que a continuación se indican, para la Municipalidad: Las instalaciones de la Alcaldía

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Así nos expresamos y ratificamos en todas y cada una de sus partes el contenido del presente contrato. En fe de lo anterior firmamos el presente contrato en duplicado en la ciudad de El Paisnal, departamento de San Salvador, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

**Sra. Reyna Elizabeth Chávez De Maldonado**

Alcaldesa Municipal

**Jaime Mauricio Álvarez Lara**

Contratista

En la ciudad de El Paisnal, departamento de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro. Ante mí, [Redacted],

Notario, del [Redacted] comparecen los señores **REYNA ELIZABETH CHAVEZ DE MALDONADO**, de [Redacted]

[Redacted], a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] entidad de derecho público con Número de Identificación [Redacted] personería que

doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Credencial de Alcaldesa del Concejo Municipal de El Paisnal, departamento de San Salvador, expedida por el Tribunal Supremo Electoral

de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en la que consta que REYNA ELIZABETH CHAVEZ DE MALDONADO, resulto electa como alcaldesa para el período del primero de mayo de dos mil veintiuno al treinta de abril de dos mil veinticuatro; b) Acuerdo Municipal Número ONCE, del Acta Número DOS, de Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador, del día diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, en el cual se ACUERDA: ADJUDICAR al señor [REDACTED], la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE QUIMICOS PARA PISCINAS DEL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2024", (CP-05-AMEP-2024) por el monto de TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; (\$13,548.00); y quien en adelante de este Instrumento se denominará "LA MUNICIPALIDAD" O "LA CONTRATANTE"; y por otra parte [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en su calidad personal y que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA"; Y ME DICEN: Que las firmas que calza el anterior documento, son suyas y como tales las reconocen, lo mismo que reconocen los conceptos contenidos en dicho documento, el cual está redactado en dos hojas simples, el cual ha sido otorgado en esta ciudad, este mismo día y cuyas cláusulas se transcriben literalmente: **I- OBJETO DEL CONTRATO:** Mediante la suscripción del presente contrato, el contratista me obligo a suministrar los materiales para la ejecución del proyecto **ADQUISICION DE QUIMICOS PARA PISCINAS DEL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2024**, el cual se brindara según el detalle siguiente: **1) 50 Tambo de Tricloro Granulado al 90% de 55 Lb**, precio unitario de \$99.00, precio total de \$4,950.00; **2) 38 Tambo de Hipoclorito de Calcio al 70% de 100 Libras**, precio unitario de \$147.00, precio total de \$5,586.00; **3) 26 Sacos de Soda Ash 55 Libras**, precio unitario de \$50.00, precio total de \$1,300.00; **4) 144 Libras de Sulfato de Cobre**, Libras, precio unitario de \$5.00, precio total de \$720.00, **5) 4 unidades de Reactivo Taylor #001 2 Onzas (DPD)**, precio unitario de \$20.00, precio total de \$80.00, **6) 4 unidades de Reactivo Taylor #002 2 Onzas (DPD)**, precio unitario de \$20.00, precio total de \$80.00, **7) 6 unidades de Reactivo Taylor #014 0.75 Onzas (PH)**, precio unitario de \$8.00, precio total de \$48.00, **8) 49 Galones de Clarisol (Biolim)**, precio unitario de \$16.00, precio total de \$784.00, sumados dan el monto total de la oferta por TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13, 548.00).**II. PLAZO:** El Plazo de este contrato es de CUATRO MESES, el cual inicia el día uno de enero de dos mil veinticuatro y finaliza el día treinta de abril de dos mil veinticuatro. **III. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Acuerdo Municipal Número ONCE, del acta número DOS, emitido por el Concejo Municipal el día diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, en el cual se autoriza el presente contrato. **IV. PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El pago será según requerimiento realizado por los encargados del proyecto en el Centro Turístico La Hacienda, y será cancelado diez días hábiles después del último día de cada mes de suministro, por medio de cheque; mediante el informe que emita el administrador del proyecto y el contratista, con sus respectivos comprobantes que avalen la cantidad

suministrada y mediante facturas debidamente legalizadas. **V. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

Se nombra como administrador del contrato del proyecto anteriormente descrito, al señor [REDACTED]

[REDACTED] quien ejercerá las funciones que estipula el artículo ochenta y dos Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**VI. VENTA Y OBLIGACION DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a hacer efectivo el suministro de los químicos en la forma convenida y a entera satisfacción de la contratante, por lo que se compromete a suministrar durante el plazo estipulado en este contrato cuando fuese necesario los químicos que se demande relacionado a este contrato. **VII. GARANTIA DE ENTREGA:** el contratista se compromete a entregar el producto demandado en las medidas que se le soliciten, con la sola presentación del documento administrativo relativo a la entrega de los diferentes químicos solicitados.

**VIII. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** la garantía deberá ser un Pagaré, por el cinco por ciento, del monto total de la oferta, equivalente a SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$677.40), certificado ante notario, por medio del cual garantiza el cumplimiento y mantenimiento de la oferta durante el periodo establecido en las especificaciones técnicas, el cual es de TREINTA días calendario.

**IX. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para Garantizar el cumplimiento de este contrato el contratista rendirá una fianza emitida por un ente financiero y/o un cheque certificado por el diez por ciento del monto total del contrato a favor de la municipalidad de El Paisnal, departamento de San Salvador, consistente en la suma de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR, que garantizará el fiel cumplimiento de este contrato. El plazo de esta garantía deberá ser de cuatro meses contado a partir de la firma de este contrato. **X. GARANTIA DE CALIDAD DE BIENES:** Para garantizar la calidad del producto químico que proporcionará el contratista a la municipalidad rendirá una fianza emitida por un ente financiero y/o un cheque certificado, por el diez por ciento del monto total de la oferta, consistente en la suma de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR. El plazo de esta garantía deberá ser de cuatro meses contado a partir de la firma de este contrato. **XI. TERMINACION DEL**

**CONTRATO:** Cualquiera de los contratantes podrá dar por terminado el presente contrato en los siguientes términos: a) por mutuo consentimiento entre ambas partes, b) por incumplimiento de cualquiera de las partes en algunas de las cláusulas establecidas en este contrato, c) por suministrar productos químicos de baja calidad, previo los informes respectivos del administrador del contrato, relacionado en el romano V.

**XII. SOLUCION DE CONFLICTOS:** Para efectos del presente contrato la Contratante y el Contratista, nos comprometemos a solventar cualquier problema que surgiere, de la siguiente forma: a) Por arreglo directo, las partes contratantes procuraremos soluciones a las diferencias en lo convenido en este documento como muestra de la buena voluntad para dirimir problemáticas que surgieren durante el periodo de duración de este contrato; y b) si después de haber intentado de la forma anteriormente mencionada la solución de problemáticas, ambas partes no pudiéramos llegar a algún acuerdo, quedaremos facultados para dirimirlos con base a las leyes de la materia, recurriendo a los tribunales competentes. **XI. DOMICILIO ESPECIAL Y NOTIFICACIONES:**

En caso de acción judicial la contratante y el contratista señalamos como domicilio especial el Municipio

de El Paisnal, departamento de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos expresamente. Las comunicaciones y notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito en las direcciones que a continuación se indican, para la Municipalidad: Las instalaciones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, ubicada en Barrio El Centro de El Municipio de El Paisnal, departamento de San Salvador, y para el Contratista: [REDACTED] y al correo electrónico: [REDACTED] Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué, los efectos legales de la presente Acta Notarial en dos ejemplares de igual contenido y valor, que constan en tres hojas útiles; y leído que les hube todo lo escrito, íntegramente en un solo acto, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. -

**Sra. Reyna Elizabeth Chávez De Maldonado**

Alcaldesa Municipal

**Jaime Mauricio Álvarez Lara**

Contratista